

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF.- PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD.
No. 11001-31-10-022-2020-00509-00

Sería la oportunidad procesal para admitir la demanda de la referencia, no obstante se advierte que en el numeral 3º de auto inadmisorio de la demanda de fecha 9 de noviembre de 2020, se ordenó acreditar el envío de la demanda y sus anexos por medio electrónico a la parte demandada, habiéndose informado que la parte actora sólo conocía la dirección física de los señores Sandra Leonila Escobar Bermúdez y Manuel Ignacio Neira Reyes, se concede un término adicional de cinco (5) días para que subsane sobre lo siguiente:

Acredítese el envío de la demanda y sus anexos a la dirección física aportada en el acápite de notificaciones, esto es, en la Calle 127 No. 90-63, Barrio Suba Rincón en Bogotá.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.